

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Objeto del Contrato:

Este contrato tiene por objeto el suministro del vestuario y calzado del personal laboral de la categoría profesional de limpieza, ordenanza y mantenimiento adscritos a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, para dar cumplimiento a lo previsto en el VI Convenio Colectivo, del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de 18 de mayo de 1989.

Se trata de un contrato de suministro conforme al artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante). Las prendas que se destinan para cada una de las categorías son las reseñadas en el VI Convenio Colectivo y sus anexos.

N.º de Expediente de Contratación:

CONTR 2025 278802

Denominación del mismo:

Suministro del vestuario y calzado del personal laboral de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación, en Cádiz para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

Duración del Contrato:

30 meses, comenzando el día 01 de julio de 2025 y finalizando el día 31 de diciembre de 2027. No obstante, cuando la formalización del contrato se produzca en fecha posterior al 01 de julio de 2025, el plazo de ejecución del contrato abarcará desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre de 2027.

Periodo de Ejecución del contrato

Del 1 de julio de 2025 al 31 diciembre de 2027 o desde su formalización.

Código CPV:

18100000-0 (Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios).
18800000-7 (Calzado).

Presupuesto Base de Licitación del Contrato IVA excluido:

VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (28.684,00 €).

Importe del 21% IVA:

SEIS MIL VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.023,64 €).



JOSE ANGEL APARICIO HORMIGO		23/09/2025 21:38:44	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw6CaxqO5SBo69G58X9om53trd9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Presupuesto Base de Licitación IVA incluido:

TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.707,64 €).

Valor estimado del Contrato: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (34.420,80 €).

Procedimiento de Licitación:

Abierto Simplificado Abreviado con licitación electrónica.

Tramitación: Ordinaria

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de mayo de 2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente de contratación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación y ejecución del presente expediente.

TERCERO. Aprobar un gasto de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.707,64 €), con el siguiente desglose

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	10.851,28	1100020000 G/12S/22104/11 01
2026	13.416,48	1100020000 G/12S/22104/11 01
2027	10.439,88	1100020000 G/12S/22104/11 01
Total Contrato	34.707,64	1100020000 G/12S/22104/11 01

CUARTO. Disponer la apertura de un procedimiento de adjudicación abierto simplificado en la modalidad abreviada dispuesta en el artículo 159.6 de la LCSP. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

JOSE ANGEL APARICIO HORMIGO		23/09/2025 21:38:44	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw6CaxqO5SBo69G58X9om53trd9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL.
Fdo.: José Ángel Aparicio Hormigo.

JOSE ANGEL APARICIO HORMIGO		23/09/2025 21:38:44	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6CaxqO5SBo69G58X9om53trd9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	